



NACIONAL



RESOLUCION 1026/2010
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Apruébase la reforma en el Estatuto de la Obra Social del Personal Administrativo y Técnico de la Construcción y Afines.

Del: 26/08/2010; Boletín Oficial: 01/09/2010

VISTO los Expedientes N° 169.623/10 y 170.079/10 S.S.Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en los Expedientes del VISTO tramitan las presentaciones efectuadas por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE LA CONSTRUCCION Y AFINES (R.N.O.S. 1-0530), a través de las cuales solicita la aprobación y registración de la reforma estatutaria efectuada por la entidad.

Que a fs. 3/6 vta. del Expediente N° 170.079/10 luce un ejemplar del Estatuto con las modificaciones introducidas en el artículo 3°, mediante la cual se amplía el ámbito de actuación territorial de la Obra Social, a las Provincias de Formosa, Chaco, Misiones, San Luis, Tucumán y Santiago del Estero, de conformidad con las disposiciones emanadas de las Resoluciones Nos 14/10, 161/10, 165/10, 166/10 y 248/10 MTEySS, respectivamente. Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos [N° 1615/96](#) y [N° 1034/09-PEN](#).

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase la reforma introducida en el Estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE LA CONSTRUCCION Y AFINES (R.N.O.S. 1-0530), cuyo texto ordenado obra a fs. 3/6 vta. del Expediente N° 170.079/10.

Art. 2° - Amplíase el ámbito de actuación del Agente precitado, a las Provincias de Formosa, Chaco, Misiones, San Luis, Tucumán y Santiago del Estero.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

Ricardo E. Bellagio.

